



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO 000002
CONVERSION, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA RETVIRF S. A.-----
CUANTIA: US \$ 600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Diecisiete de mayo de dos mil uno, ante mí, Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la señora **BLANCA BELTRAN DE OYAGUE**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía **RETVIRF S. A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día diez de mayo del año dos mil uno, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio en ésta ciudad; la compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, la misma que comparece a otorgar ésta escritura pública de **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO": En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **CONVESION, EL AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía RETVIRF S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE:- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora BLANCA BELTRAN DE OYAGUE, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por los derechos que representa de la compañía RETVIRF S.A., en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el Diez de mayo del año dos mil uno, como así lo acredita con los documentos que se agregan a este instrumento, como documentos habilitantes.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía RETVIRF S.A., se constituyó con un capital social de dos millones de sucres, mediante escritura pública otorgada el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos ante el Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- B) Mediante escritura pública otorgada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo del cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía RETVIRF S.A., aumentó su capital suscrito a cinco millones de sucres. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión celebrada el diez de mayo del año dos mil uno, resolvió efectuar la conversión



ARDO FALQUEZ AYALA

a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el importe del capital social de la compañía así como el valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital, acorde con las normas de 3003 aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; Aumentar el capital suscrito de la misma compañía; Reformar su Estatuto Social y autorizar a la compareciente para que otorgue la presente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización, conforme consta del Acta de Junta General que, como documento habilitante, se inserta a esta escritura pública.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACION: Con éstos antecedentes, la señora Blanca Beltrán de Oyague, por los derechos que representa de RETVIRF S.A., en su calidad de Gerente de la misma, **BAJO JURAMENTO DECLARA: UNO)** Que de acuerdo con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador queda convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el importe del capital de la compañía así como el valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de mayo del año dos mil uno que, como documento habilitante, se inserta y forma parte integrante de esta escritura; **DOS)** Que el capital suscrito de la compañía RETVIRF S.A. queda aumentado en la cantidad de seiscientos dólares, de manera que el nuevo capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 800,00); **TRES)** Que las veinte mil

nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, correspondientes al aumento de capital suscrito, han sido íntegramente suscritas y pagadas, en la forma que constan del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RETVIRF S.A. de fecha diez de mayo del dos mil uno. **CUATRO)** Se deja constancia de que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; y, **CINCO)** Que el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía que representa quedan reformados en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"; las acciones estarán numeradas consecutivamente de la cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive; contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía", según consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el diez de mayo del año dos mil uno que, como quedó dicho, forma parte integrante de este instrumento.-----

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan, como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente de la compañía RETVIRF S.A. y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el Diez de mayo del año dos mil uno.-----



Guayaquil, Agosto 20 de 1998

0000004

**SEÑORA
BLANCA BELTRAN DE OYAGUE
CIUDAD:**

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RETVIRF S.A., reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrar a usted para el cargo de GERENTE de la misma por un período de cinco años.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 17 y 19 del Estatuto Social, constante en la escritura pública de constitución de la Compañía RETVIRF S.A., otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 17 de agosto de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de Septiembre de 1.992, usted en calidad de GERENTE tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Usted reemplaza en el cargo a la Señora Abogada Jenny Oyague Beltrán, según nombramiento inscrito el 1º. de Julio de 1.996.

Atentamente,

**LUIS FELIPE OYAGUE BELTRAN
PRESIDENTE**

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía RETVIRF S.A.
Guayaquil, Agosto 20 de 1.998

**BLANCA BELTRAN DE OYAGUE
C.C. # 0901819102**

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE ✓

Folio() 54664 Registro Mercantil No.

16578 Repertorio No. 22763

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 1.º de Octubre de 1999



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
36184 del Registro Mercantil de 1996
al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 1.º de Octubre de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.

Valor pagado por este trabajo

\$172.900.-



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RETVIRF S. A. CELEBRADA EL DIA
DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL UNO.**

0000005

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Mayo del dos mil uno, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Avenida de la Américas Ciudadela Simón Bolívar, manzana cuatro, villa cincuenta y siete, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **RETVIRF S.A.** con la concurrencia de la única accionista: Señora **BLANCA BELTRAN TORRES**, en su calidad de Gerente y propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas, con derecho a igual cantidad de votos; el señor **LUIS FELIPE OYAGUE BELTRAN**, en su calidad de Presidente, según lo acreditan con las copias de sus nombramientos. La señora Blanca Beltrán Torres, participa por sus propios derechos y representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, es decir, **CINCO MILLONES DE SUCRES** que el capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que amparadas en lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, convienen por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de socios con carácter de Universal, sin el requisito previo de la convocatoria por el periódico; los puntos que motivaron la reunión son: **PRIMERO:** Elevar el Capital suscrito de la Compañía a **OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, previa conversión respectiva del capital actual de la Compañía, mediante un aumento de **SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, emitiendo nuevas acciones de un valor de US\$ 0,04 centavos de dólar cada una; **SEGUNDO:** suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.- **TERCERO:** Reformar el artículo Cuarto del estatuto Social que rige a la Empresa y sobre la numeración de las acciones; y, **CUARTO:** Autorizar a la Gerente para que realice los trámites necesarios, para legalizar las resoluciones de la Junta General Extraordinaria. Preside la reunión, la señora Blanca Oyague

Beltrán, Gerente de la compañía, quien declara validamente instalada la Junta General y actúa como Secretaria el señor Luis Felipe Oyague, Presidente de la Compañía, quién procede a formar la lista de los asistentes a la Junta, anotando los nombres de la Accionista presente, el valor de las acciones y el número de votos que le corresponde a la accionista, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías. De inmediato se entra a conocer y resolver los puntos anotados en el orden del día del mismo que es aprobado por unanimidad.- **Sobre el Primer Punto:** Que trata sobre el aumento de Capital, la señora Gerente manifiesta a la Junta que, por resolución Número 99.1.1.1.3.008 publicado en el Registro Oficial No. 278 de 16 de Septiembre de 1999 la Superintendencia de Compañías dispone que las Compañías de Sociedad Anónima deben elevar su capital, al mínimo legal establecido para este tipo de Empresas, que es de VEINTE MILLONES DE SUCRES; y, que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del País, la Superintendencia de Compañías expidió la resolución No. Q.U.008 del 24 de Abril del 2000, mediante el cual dispuso que, las Compañías a partir del 13 de Marzo del presente año, expresen en dólares de los Estados Unidos de América, cualquier acto legal que tenga incidencia económica en la Compañía. Después de esta explicación, la Junta General resuelve por unanimidad, realizar la conversión del capital actual de la Compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, autorizando a la señora Gerente, realizar los cambios necesarios para la conversión a, fin de que se expresen los valores de las acciones existentes en dólares, para lo cual se deberá realizar la emisión de los Títulos de Acciones firmados por la Presidente y Gerente de la Compañía, así mismo resuelve que, el aumento de capital que trata esta Junta General Extraordinaria deberá ser expresado en dólares estadounidenses; por lo tanto, de común acuerdo entre la Accionista, se aumenta el capital suscrito de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante un aumento de capital de SEISCIENTOS DOLARES, para lo cual se emitirán nuevos Títulos de Acciones en un número de veinte mil participaciones, de un valor de CERO PUNTO



CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0.04) CADA UNA, dicha acciones deberá ser suscritas por la única Accionista, en uso de su Derecho de preferencia para la suscripción y en base a su porcentaje de acciones suscritas en el capital de la Compañía.- Sobre el **SEGUNDO PUNTO DEL orden Día:** La Junta General resuelve por una unanimidad que, el Aumento de Capital se cancelará en numerario o efectivo, expresando así la Accionista su expresa su opinión para cancelar las acciones suscritas en este aumento en uso de su Derecho de Preferencia, así: **Blanca Beltrán Torres**, suscribe 15000 acciones cancelando el veinticinco por ciento de valor de cada una de las acciones suscritas, comprometiéndose a pagar el saldo en un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública respectiva en el Registro correspondiente. Sobre el **PUNTO TERCERO del Orden del Día**, la Junta resuelve unánimemente, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social que rige a la Compañía, el cual en adelante serán del tenor siguiente: **ARTICULO CUARTO.-** El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, divididos en veinte mil acciones sociales, de un valor de **Cero Punto cero cuatro Centavos de Dólar cada una**, Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas consecutivamente de la cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía. Sobre el **CUARTO PUNTO del Orden del Día**, que trata de la Autorización a la Gerente, la Junta resuelve conceder la autorización a la Gerente para que realice la emisión de los nuevos **TITULOS DE ACCIONES** en dólares según lo resuelto y así mismo realice los trámites necesarios a fin de legalizar las resoluciones tomadas en esta Junta General Extraordinaria. Como no existen más puntos que resolver, la Gerente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que se dio lectura por **Secretaría** para su aprobación, siendo aceptada en todo su contenido, firman los presentes para

000006



EDUARDO FALQUEZ AYALA

Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firma Abogado Jorge Oyague Beltrán. Registro número nueve mil quinientos veintiocho. Hasta aquí la minuta que queda ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁷ elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y suscribe conmigo la Notaria, ésta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía RETVIRF S. A., en un solo acto.-

p. COMPAÑÍA RETVIRF S.A

RUC: 0991244980001

Blanca de Oyague

SRA. BLANCA BELTRAN DE OYAGUE

C.C. 090181910-2

EL NOTARIO

Eduardo Falquez Ayala

AB. EDURADO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en **SEIS FOJAS UTILES**, confiero esta **QUINTA COPIA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil uno.-
EL NOTARIO.-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número cero dos-G-IJ- cero cero cero dos tres siete dos de fecha ocho de Abril del dos mil dos, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, **APROBO** la Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatuto de la Compañía **RETVIRF S.A.-** Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil dos.- **EL NOTARIO.-**



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



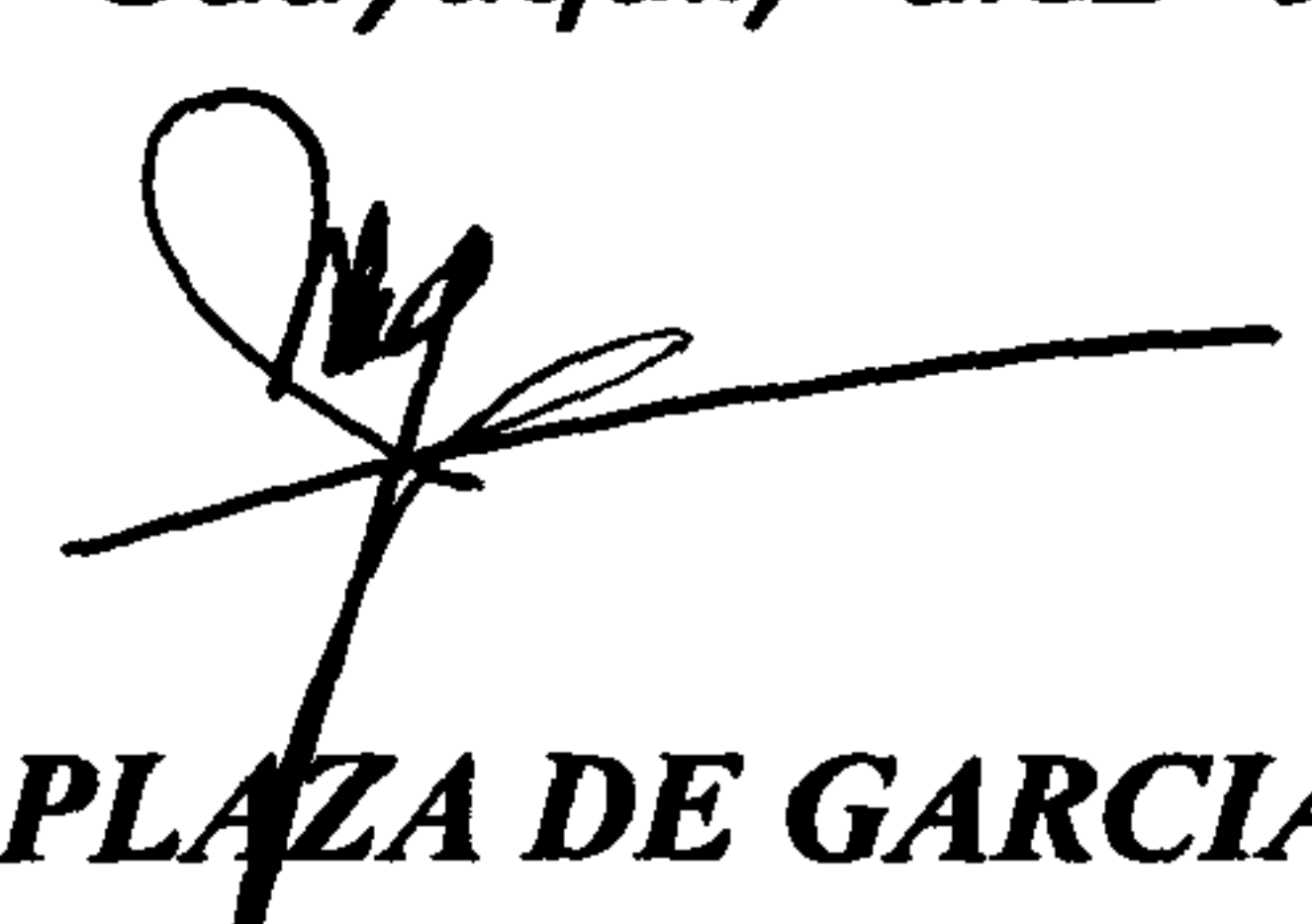
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-U-0002372, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 8 de Abril del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la presente resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **RETVIRF S.A.**; de fojas **8.425 a 8.438**, número **900** del Registro Industrial y anotada bajo el número **14.002** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, diez de Mayo del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 14235
Legal: Angel Aguilar
Amanuense : Sara Carriel
Cómputo: Diego Paz
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 

